

Almugrado ctho S^r Sion del Marre su a su favor le Viulo En las Cuentas, y si
algo se le vera sera muy poco, y para ello esta previendo el producto Diario de dos
Cajas de Agua, por Cuias Razones a demas de allave esta Ciudad sin los alimentos
queiros, esta aduudada En Cuias Cantidades a la N^{ra} Magestad, y sobre lo
branca de algunas de ellas esta procediendo En esta Ciudad de Cuentas; y aunque todo
esto con otros particularis su a ctho Sionto Conduces se tiene manifestado a
ctho S^r Sionto por pedimentos su En su Trib^l se andado, denunciandose de lo
de ello Continua En los apuntes, y si el Caro llega de su a esta dha Ciudad
se le dispona de los referidos sus propios, de ello se seguira Judarse sin a limento
y sin poder seguir los Pleitos su pendientes tiene En los Trib^l y sup^o sobre conser-
bacion de sus Privilegios y Regalias, y manutencion de su termino, por Cuias sus
has Causas, y para ver si se puede conseguir se aclare la averiguada prevencion de
esta Ciudad, descubriendo las maliciosas Fechas, y Artificios Evadidos del nominado S^r
Sionto = Mend^o, se Haga seguimiento sobre este asunto a ctho S^r Sionto con las demas
Exposiciones que por convenientes se fengas, y para su entrega y a Vltima con ctho
S^r Sionto se nombra por Comissario al S^r D^o Nicolas Leon, quien sin perdida
de tiempo sea a dha Ciudad de Murcia, y logrando ctho avitamiento Informe a
ctho S^r Sionto de todo lo su queda referido, Insinuandole su necesario siendo
lo para Constar con suum, y se le Conigna a ctho S^r Quarto ducados Diarios de
Salario =

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y siete dias del Mes de Marzo
de mill e setecientos y nueve años, se juntaron a Consejo los S^{es} D^{os} de Lorca, Juvencia, y
Regim^{to} de ella; Es a saber: el S^r D^o Pedro J^o de Escalona, Abog^o de los Reales

